



EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
CONVOCATORIA A SESIÓN CONSTITUTIVA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 21-1-c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, he acordado citar a Vd. para celebrar en esta Casa Consistorial **SESIÓN CONSTITUTIVA, a las ONCE HORAS del día QUINCE DE JUNIO DE 2019** próximo, tratándose en la sesión de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Constitución de la Mesa de Edad.
- 2º.- Comprobación de credenciales.
- 3º.- Juramento o promesa de los Concejales.
- 4º.- Declaración de constitución de la Corporación.
- 5º.- Elección del Alcalde.
- 6º.- Juramento o promesa del Alcalde y toma de posesión.



EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

ACTA DE SESIÓN DE CONSTITUCIÓN
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁCERES,
CELEBRADA EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2019

En la Ciudad de Cáceres, siendo las once horas del día quince de junio de dos mil diecinueve, se reunieron, en acto público, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, los/as Señores/as: D. Luis Salaya Julián, D^a María de los Ángeles Costa Fanega, D. Jorge Villar Guijarro, D^a María Josefa Pulido Pérez, D. Andrés Licerán González, D^a Fernanda Valdés Sánchez, D. José Ramón Bello Rodrigo, D^a Paula Rodríguez Pallero, D. David Santos Holguín, D. Rafael Antonio Mateos Pizarro, D^a María Guardiola Martín, D. Domingo Jesús Expósito Rubio, D^a. María Elena Manzano Silva, D. José Ángel Sánchez Juliá, D. Víctor Manuel Bazo Machacón, D^a Carla Marisa Ramos do Nascimento, D. Francisco Martín Alcántara Grados, D. Antonio María Ibarra Castro, D^a Raquel Preciados Penis, D^a María del Mar Díaz Solís, D. Antonio Bohigas González, D^a María Consolación del Castillo López Basset, D. Ildefonso Calvo Suero, D. Raúl Martín Fernández y D. Teófilo Amores Mendoza; concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona como resultado de las elecciones del pasado día 26 de mayo, asistidos por el Secretario General de la Corporación, D. Juan Miguel González Palacios, al objeto de celebrar la sesión constitutiva del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

1º.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.-

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura al artículo 195, apartados 1 y 2, de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, que dice lo siguiente:

"1.- Las Corporaciones Municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones.



EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

2.- A tal fin, se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación".

A efectos de constitución de la Mesa de Edad, y según consta en esta Secretaría General, el Sr. Concejales electo de mayor edad es **D. Teófilo AMORES MENDOZA**.

Asimismo, la Concejala electa de menor edad es **D^a Paula RODRÍGUEZ PALLERO**.

La Mesa de Edad queda constituida por **D. Teófilo AMORES MENDOZA**, como **Presidente**, y **D^a Paula RODRÍGUEZ PALLERO**, como **Vocal**, Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, actuando como Secretario de la Mesa, el que lo es de la Corporación, D. Juan Miguel GONZÁLEZ PALACIOS.

2º.- COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES.-

Por el Secretario de la Corporación se da lectura al acta de proclamación de Concejales remitida por la Junta Electoral de Zona de Cáceres, así como a la relación de Concejales electos, que es la que se expresa:

Por el Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.):

D. Luis Salaya Julián, D^a María de los Ángeles Costa Fanegas, D. Jorge Villar Guijarro, D^a María Josefa Pulido Pérez, D. Andrés Licerán González, D^a Fernanda Valdés Sánchez, D. José Ramón Bello Rodrigo, D^a Paula Rodríguez Pallero y D. David Santos Holguín.

Por el Partido Popular (P.P.):

D. Rafael Antonio Mateos Pizarro, D^a María Guardiola Martín, D. Domingo Jesús Expósito Rubio, D^a. María Elena Manzano Silva, D. José Ángel Sánchez Juliá, D. Víctor Manuel Bazo Machacón y D^a Carla Marisa Ramos do Nascimento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

Por el Partido Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs):

D. Francisco Martín Alcántara Grados, D. Antonio María Ibarra Castro, D^a Raquel Preciados Penis, D^a María del Mar Díaz Solís y D. Antonio Bohigas González.

Por Unidas Podemos Izquierda Unida Equo por Cáceres (PODEMOS-IU-EQUO):

D^a María Consolación del Castillo López Basset, D. Ildefonso Calvo Suero y D. Raúl Martín Fernández.

Por VOX:

D. Teófilo Amores Mendoza.

A continuación, por el Secretario General de la Corporación se da lectura al artículo 195.3 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, que dice lo siguiente:

"La Mesa comprueba las credenciales presentadas, o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona".

Seguidamente, la Mesa de Edad examina las credenciales presentadas, comprobando la personalidad de los interesados.

3º.- JURAMENTO O PROMESA DE LOS CONCEJALES.-

A continuación, por el Secretario de la Corporación se da lectura al artículo 108.8 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, que dice lo siguiente:

"En el momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las leyes o reglamentos respectivos".



EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

Como requisito imprescindible para tomar posesión de sus cargos, los señores Concejales proceden a prestar juramento o promesa, pronunciando en alta voz, ante todos los presentes, la siguiente fórmula:

"Juro/prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo del Concejales de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado."

Haciéndolo por el siguiente orden, y siéndoles impuesta la Medalla de la Corporación, por el Presidente de la Mesa, tras prestar juramento o promesa:

- D. Luis Salaya Julián.
- D^a María de los Ángeles Costa Fanegas.
- D. Jorge Villar Guijarro.
- D^a María Josefa Pulido Pérez.
- D. Andrés Licerán González.
- D^a Fernanda Valdés Sánchez.
- D. José Ramón Bello Rodrigo.
- D. David Santos Holguín.
- D. Rafael Antonio Mateos Pizarro.
- D^a María Guardiola Martín.
- D. Domingo Jesús Expósito Rubio.
- D^a. María Elena Manzano Silva.
- D. José Ángel Sánchez Juliá.
- D. Víctor Manuel Bazo Machacón.
- D^a Carla Marisa Ramos do Nascimento.
- D. Francisco Martín Alcántara Grados.
- D. Antonio María Ibarra Castro.
- D^a Raquel Preciados Penis.



EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

D^a María del Mar Díaz Solís.
D. Antonio Bohigas González.
D^a María Consolación del Castillo López Basset.
D. Ildefonso Calvo Suero.
D. Raúl Martín Fernández.
D^a Paula Rodríguez Pallero.
D. Teófilo Amores Mendoza.

La Concejala de Unidas Podemos Izquierda Unida Equo por Cáceres (PODEMOS-IU-EQUO), D^a María Consolación del Castillo López Basset, promete *“cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala de este Excmo. Ayuntamiento, hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado y, por imperativo legal, lealtad al Rey”*.

El Concejal de Unidas Podemos Izquierda Unida Equo por Cáceres (PODEMOS-IU-EQUO), D. Ildefonso Calvo Suero, promete *“por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal de este Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado y, por imperativo legal, lealtad al Rey”*.

El Concejal de Unidas Podemos Izquierda Unida Equo por Cáceres (PODEMOS-IU-EQUO), D. Raúl Martín Fernández, manifiesta lo siguiente: *“Sin renunciar a mis valores republicanos, prometo, por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal de este Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado y, por imperativo legal, lealtad al Rey”*.

4º.- DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN.-

El Presidente de la Mesa, una vez que los veinticinco Concejales electos, que representan la totalidad de los proclamados que corresponden a



EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

este Ayuntamiento, han prestado juramento o promesa, declara constituida la Corporación, con los siguientes miembros:

- D. Luis Salaya Julián.
- D^a María de los Ángeles Costa Fanegas.
- D. Jorge Villar Guijarro.
- D^a María Josefa Pulido Pérez.
- D. Andrés Licerán González.
- D^a Fernanda Valdés Sánchez.
- D. José Ramón Bello Rodrigo.
- D^a Paula Rodríguez Pallero.
- D. David Santos Holguín.
- D. Rafael Antonio Mateos Pizarro.
- D^a María Guardiola Martín.
- D. Domingo Jesús Expósito Rubio.
- D^a. María Elena Manzano Silva.
- D. José Ángel Sánchez Juliá.
- D. Víctor Manuel Bazo Machacón.
- D^a Carla Marisa Ramos do Nascimento.
- D. Francisco Martín Alcántara Grados.
- D. Antonio María Ibarra Castro.
- D^a Raquel Preciados Penis.
- D^a María del Mar Díaz Solís.
- D. Antonio Bohigas González.
- D^a María Consolación del Castillo López Basset.
- D. Ildfonso Calvo Suero.
- D. Raúl Martín Fernández.
- D. Teófilo Amores Mendoza.



5º.- ELECCIÓN DEL ALCALDE.-

El Secretario de la Corporación da lectura al artículo 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, que dice lo siguiente:

"En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas.

b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.

c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría, es proclamado Alcalde el Concejale que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente municipio. En caso de empate, se resolverá por sorteo".

Seguidamente, el Sr. Presidente de la Mesa pregunta a los Concejales cabezas de lista si presentan su candidatura a la Alcaldía; respondiendo afirmativamente:

- .- D. Luis Salaya Julián.
- .- D. Rafael Antonio Mateos Pizarro.
- .- D^a María Consolación del Castillo López Basset.
- .- D. Teófilo Amores Mendoza.

Siendo proclamados candidatos, de conformidad con lo establecido en el artículo anteriormente transcrito.

Se procede, pues, a efectuar, a mano alzada, la votación para la elección de Alcalde de conformidad con el procedimiento aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, votación que arroja el siguiente resultado:

- D. LUIS SALAYA JULIÁN, candidato presentado por el Partido Socialista Obrero Español: nueve votos.

- D. RAFAEL ANTONIO MATEOS PIZARRO, candidato presentado por el Partido Popular: siete votos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

- D^a MARÍA CONSOLACIÓN DEL CASTILLO LÓPEZ BALSET, candidata presentada por Unidas Podemos Izquierda Unida Equo por Cáceres: tres votos.

.- D. TEÓFILO AMORES MENDOZA, candidato presentado por VOX: un voto.

Visto el resultado del escrutinio, y habida cuenta de que ninguno de los candidatos ha obtenido la mayoría absoluta del número de Concejales, el Presidente de la Mesa, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, proclama Alcalde electo de este Excmo. Ayuntamiento a D. Luis SALAYA JULIÁN, al ser el candidato que encabeza la lista que ha obtenido mayor número de votos populares en el municipio; requiriéndole para que acuda a la Mesa.

6º.- JURAMENTO O PROMESA DEL ALCALDE Y TOMA DE POSESIÓN.-

A continuación, el Sr. Alcalde electo procede a jurar o prometer el cargo, de acuerdo con la siguiente fórmula:

“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

A continuación, el Presidente de la Mesa hace entrega del Bastón de Mando de la Ciudad al Alcalde electo.

Seguidamente, el Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres procede a pronunciar su discurso de toma de posesión.

.../...



EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

La sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Vídeo-Acta, el cual contiene la huella electrónica SHA512: 435bf2e8b5022c1361327eab4600350d7754b71f699bfc300fb71ffd525ffed7f9941bee6580e8fcd1ccd8ec0b1384c5e334d717e2710ac414096bdee242d35 que garantiza la integridad de la grabación, de lo que doy fe. El archivo audiovisual puede consultarse accediendo a la página web del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

MINUTAJE

A continuación se encuentra el minutaje de las distintas intervenciones de esta sesión:

00:34:24: González Palacios, Juan Miguel

00:35:14: 1º.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.

00:36:13: González Palacios, Juan Miguel

00:36:30: 2º.- COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES.

00:38:51: González Palacios, Juan Miguel

00:38:54: 3º.- JURAMENTO O PROMESA DE LOS CONCEJALES.

00:58:31: Presidencia, D. Teófilo Amores Mendoza.

00:58:35: 4º.- DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN.

00:58:51: 5º.- ELECCIÓN DEL ALCALDE.

00:58:58: González Palacios, Juan Miguel

00:59:51: Presidencia, D. Teófilo Amores Mendoza.

01:02:14: 6º.- JURAMENTO O PROMESA DEL ALCALDE Y TOMA DE POSESIÓN.

01:21:45 [FIN]



EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

Y no habiendo otros asuntos que tratar, por la Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta se declara levantada la sesión, siendo las doce horas y cuarenta minutos, de la que se extiende la presente acta y de todo lo cual como Secretario doy fe.